

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 4:40 p. m.
Para: 'contacto@cohan.org.co'; 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co';
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-478
Datos adjuntos: Admite 2016-478.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-478

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 4:38 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.juridica (notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-480
Datos adjuntos: Admite 2016-480.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-480

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 4:37 p. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-479
Datos adjuntos: Admite 2016-479.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-479

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 3:28 p. m.
Para: tutelax.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-408, 2016-385, 2016-126, 2016-384
Datos adjuntos: 2016-00385 REQUERIMIENTO PREVIO JUARIV.docx; 2016-00126 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00384 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00408 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-408, 2016-385, 2016-126, 2016-384, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 11:57 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-461, 2016-459, 2016-458
Datos adjuntos: T 2016-00459 UARIV (silencio) ICBF-ELLA [DchoPetición-AyudaEmergencia-Desvincula ICBF.doc; 2016-00461 (silencio) EL - desvincula ICBF.docx; T 2016-00458 UARIV-ICBF (silencio) -EL [DchoPetición-PrórrogaAyudaEmergencia-Desvincula ICBF].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-461, 2016-459, 2016-458

SE ADJUNTAN SENTENCIAS

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 9:42 a. m.
Para: 'alcaldia@tuquerres-narino.gov.co'; 'juridica@tuquerres-narino.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-476
Datos adjuntos: Admite 2016-476.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-476

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 9:25 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; 'alcaldia@tuquerres-nariño.gov.co'; 'contactenos@tuquerres-nariño.gov.co'; 'sednarino@sednarino.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-476
Datos adjuntos: Admite 2016-476.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-476

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 9:18 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-477
Datos adjuntos: Admite 2016-477.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-477

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 7:12 a. m.
Para: notificacionestutelas (notificacionestutelas@colpensiones.gov.co)
Asunto: MAURICIO OLIVERA GONZALEZ LE NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2016-331
Datos adjuntos: 2016-00331 IMPONE SANCION COLPENSIONES.docx

Señores:
MAURICIO OLIVERA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-331, lo siguiente:

“PRIMERO. DECLARAR que el representante legal de COLPENSIONES, el señor **MAURICIO OLIVERA GONZALEZ**, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por este Juez Constitucional el día 25 de abril de 2016.

SEGUNDO. Como consecuencia de la anterior declaración se le impone al representante legal de COLPENSIONES, el señor **MAURICIO OLIVERA GONZALEZ**, como sanción una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente al día de su pago, que deberá consignar de su **propio peculio** dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión en el Banco Agrario de Colombia, cuenta número 3-0070-000030-4 -concepto multas y cauciones efectivas- a favor del Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO. Oficiese a la Fiscalía General de la Nación- Seccional Antioquia, para los fines dispuestos en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, y a la Procuraduría Regional de Antioquia para que le imponga las sanciones disciplinarias, conforme lo prescribe el artículo 27 ibídem.

(...)”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 7:06 a. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: RV: OMAR PERILLA BALLESTEROS Y HÉCTOR JAIME GARRO YEPES LES NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2010-45
Datos adjuntos: 2010-00045 IMPNE SANCION SAVIA SALUD.docx

Señores:

OMAR PERILLA BALLESTEROS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SAVIA SALUD EPSS

Y

HÉCTOR JAIME GARRO YEPES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2010-45, lo siguiente:

“PRIMERO. DECLARAR que el representante legal de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA EPS), el señor OMAR PERILLA BALLESTEROS, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por este Juzgado el día 09 de marzo de 2010.

SEGUNDO. Como consecuencia de la anterior declaración se le impone al representante legal de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA EPS), el señor OMAR PERILLA BALLESTEROS, como sanción una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente al día de su pago, que deberá consignar de su propio peculio dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión en el Banco Agrario de Colombia, cuenta número 3-0070-000030-4 - concepto multas y cauciones efectivas- a favor del Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO. Oficiese a la Fiscalía General de la Nación- Seccional Antioquia, para los fines dispuestos en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO. Exonerar de desacato al SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, a cargo del DR. HÉCTOR JAIME GARRO YEPES, por lo expuesto anteriormente. No obstante, se le insta para que continúe verificando la prestación del servicio que se le brinde a la señora ANA BEIBA JIMENEZ PINEDA por parte de la EPS SAVIA SALUD, siempre y cuando los mismos estén dentro del Plan Obligatorio de Salud.

(...)”

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:59 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-278
Datos adjuntos: 2016-00278 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-278, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:53 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-139, 2016-82, 2016-158, 2016-359, 2016-397, 2016-166, 2016-137, 2016-4, 2016-150, 2015-1159
Datos adjuntos: 2015-01159 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00139 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00082 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00158 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00359 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00397 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00166 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00137 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00004 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00150 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-139, 2016-82, 2016-158, 2016-359, 2016-397, 2016-166, 2016-137, 2016-4, 2016-150, 2015-1159, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA** en su calidad de representante legal de la UARIV.

Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.

Por lo tanto se le concede al señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA**, Representante Legal de la UARIV, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:36 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co); notificaciones.juridica (notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2016-452

NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2016-452

SE ADJUNTA SENTENCIA

RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:35 a. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2016-448
Datos adjuntos: T 2016-0448 SAVIA SALUD -EL (PROCEDIMIENTO-TRATAMIENTO INTEGRAL-EXONERACION COPAGOS).docx

NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2016-448

SE ADJUNTA SENTENCIA

RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:33 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-453, 2016-454, 2016-455, 2016-457, 2016-460
Datos adjuntos: T 2016-0460 UARIV (silencio) -ELLA -.doc; 2016-00457 (silencio) ELLA - ayuda humanitaria.docx; T 2016-0455 UARIV res no + ayudas reposicion (silencio) -ELLA-.doc; T 2016-00454 UARIV- EL [Reparación Adtiva].doc; T 2016-00453 UARIV (silencio) -ELLA [PrórrogaAutomática-SinPruebaPetición].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-453, 2016-454, 2016-455, 2016-457, 2016-460

SE ADJUNTAN LAS SENTENCIAS

RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:16 a. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-472

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-472

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:15 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-475
Datos adjuntos: Admite 2016-475.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-475

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 6:12 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-474, 2016-473
Datos adjuntos: Admite 2016-474.pdf; Admite 2016-473.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-474, 2016-473

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co